



DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

BOLETÍN INFORMATIVO

24-10-2016

A Solicitud de la Defensa Privada de Plutarco Ruiz Acusado por Femicidio, Tribunal de Sentencia Aplaza Audiencia de Proposición de Medios de Prueba

Tegucigalpa.-El Tribunal de Sentencia con Jurisdicción Nacional, a fin de no violentar el derecho a la defensa del encausado Plutarco Ruiz, acusado por dos delitos de Femicidio, en perjuicio de las hermanas María José y Sofía Trinidad Alvarado Muñoz, determinó reprogramar para el martes 8 de noviembre próximo a las 8:45 a.m., la Audiencia de Proposición de Medios de Prueba que las partes harán valer durante el Juicio Oral y Público.

La reprogramación se hizo a solicitud del apoderado legal del señor Ruíz, quien durante la audiencia argumentó, que después que su representado fuera trasladado al centro carcelario de Ilama en el departamento de Santa Bárbara, y pese a llevar una orden judicial, le ha sido imposible entrevistarse de manera privada con su cliente, tal como lo establece el artículo 101-4 del Código Procesal Penal para preparar su estrategia de defensa.

Al encausado el Ministerio Público, lo presume responsable de dos delitos de Femicidio en perjuicio María José Alvarado Muñoz, Miss Honduras Mundo 2014 y su hermana Sofía Trinidad, esta última novia de Ruíz; delito que la normativa penal lo castiga con reclusión de 30 a 40 años. Hechos ocurridos en el Balneario Aguagua en el municipio de La Arada, Santa Bárbara el 14 de noviembre de 2014.

El Tribunal amparándose en lo establecido en el Artículo 82 de la Constitución de la República, sobre el derecho a la defensa, lo establecido en la Convención Americana de Derechos Humanos artículos 8-2 y 2 literales C y D y 101 -4 del Código Procesal Penal, a fin de no violentar el derecho a la defensa del imputado, determinó enviar un segundo oficio al Director del Instituto Penitenciario, para que coordine en el centro de Ilama en Santa Bárbara para que el miércoles 26 de octubre, sea traslado el ciudadano Plutarco Antonio Ruiz, a la Sala II de Juicios Orales, donde se reunirá con su apoderado legal a efecto de coordinar aspectos relacionados a su defensa.

Hay que destacar que de seguir reprogramándose dicha audiencia, se corre el riesgo que se venza la prisión preventiva, tal como sucedió con los ciudadanos Ventura Díaz Ponce, su esposa Elizabeth Alvarado y Aris Valentín Maldonado Mejía, presuntos responsables del delito de Encubrimiento en dicho proceso, quienes se encuentran con medidas sustitutivas a la prisión, hasta que el Juicio Oral y Público concluya.